

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior  
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUAMAL MAGDALENA

Correo. [j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CEL.3175293174

Guamal, Magdalena 18 de noviembre de 2022.

Ha pasado al despacho memorial a través del cual la abogada DELKIS RUIDISZ FLOREZ pretende subsanar lo requerido por auto del 08 de noviembre de 2022. Para ello ha allegado el poder otorgado por el demandante MISAEL PEDROZO GOMEZ, para el cobro de los depósitos judiciales que llegaren a existir a su favor.

Tal y como se dijo en auto anterior desde el 15 de marzo de 2019, el despacho ordenó la entrega de los títulos pendientes de pago, a favor del demandante MISAEL PEDROZO GOMEZ, ahora, este ha otorgado poder a la abogada DELKIS RUIDIAZ FLOREZ para tales fines.

Por lo anterior, previo trámite en el Portal de depósitos especiales de Banco Agrario, se ORDENA el ingreso y autorización de pago de los depósitos No. 10486-10362 cuya beneficiaria será la apoderada DELKIS RUIDIAZ FLOREZ, quien cuenta con facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO  
JUEZA

La presente decisión se notificó  
por Estado No. 047  
Hoy 24 Nov / de 2022  
  
DILIA PALENCIA DIAZ  
SECRETARIA